Resolución V.M.S.P. Nº 167/2010.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2010 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS (UNIFORMES VARIOS)", DESTINADOS AL SENEPA, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SE DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL COMO RESPONSABLE DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.- ----------

Asunción, 30 de agosto de 2010.-

VISTO:

El expediente remitido por la **Unidad Operativa de Contrataciones N° 04** en el cual se solicita autorización para la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2010 **"Adquisición de textiles y vestuarios (uniformes varios)"** destinados al **SENEPA** y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2010 **"Adquisición de textiles y vestuarios (uniformes varios)"** destinados al **SENEPA**, fue programado en el Plan Anual de Contrataciones, **PAC Nº 197.656.** ----------

Que, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado **CDP Nº 7.263/2.010** de fecha **22 de junio de 2010** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.- ----------

Que, por **Resolución D.G.S. Nº 25** de fecha **08 de julio de 2.010**, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el inicio y la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.- ----------

Que, se han cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: **MONARCA S.A.C.I., TUNIFORME S.A.C.I., TINOLA BORBÓN S.A., INDALCO S.R.L., GUAINDUPAR S.R.L., RAMSES S.A.C.I., SAMAS S.A. y CARISMA S.R.L.**- ----------

Que, el **Acto de Apertura de Sobres** fue realizado en fecha **29 de julio de 2.010** y se presentaron **09 (nueve)** ofertas de las firmas: **RAMSES S.A.C.I., T-SHIRTS & C.I.A., INDALCO S.R.L., TINOLA BORBON S.A., GUINDUPAR S.R.L., CARISMA S.R.L., SOLUMARKET S.A., DISTRIBUIDORA ALFA de Nilda Castora Marin y EMLIO FADLALA HIJOS S.A.** ----------

Que, el **Comité de Evaluación** elevó su Informe en fecha **19 de agosto de 2.010**, recomendando la Adjudicación a favor de la firma: **GUAINDUPAR S.R.L.**, por cumplir con las especificaciones técnicas y económicas requeridas en el presente llamado licitatorio. ----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según **Dictamen A.J. Nº 2.059** de fecha **25 de agosto de 2010,** ha emitido su parecer favorable, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.- ----------

Que. conforme a los Artículos 19º y 20º numeral 6, del Decreto Nº 21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20º del mismo Decreto establece que una de sus funciones especificas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. Nº 71 de fecha 12 de setiembre de 2008 y 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, que establece:"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".- - -

POR TANTO, y uso de sus atribuciones;

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2010 **"Adquisición de textiles y vestuarios (uniformes varios)"** destinados al **SENEPA**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y que concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

Asunción, 30 de agosto de 2010.-

FIRMA ADJUDICADA	R.U.C.	LOTES ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
GUAINDUPAR S.R.L.	80010186-3	1, 2 y 4	Gs. 294.046.330.-
TOTALES			Gs. 294.046.330.-

SON GUARANÍES: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA.- ----------

Artículo 2° **DECLARAR DESIERTO** el LOTE N° 3 de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

Artículo 3° **ESTABLECER** que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Año 2010 a ser imputados conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria que dio origen al proceso.----------

Artículo 4° **ESTABLECER** que el oferente adjudicado deberá presentar una vez firmado el Contrato, una Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato en los términos y plazos establecidos en la Cláusula 39 de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2.010 **"Adquisición de textiles y vestuarios (uniformes varios)"**, destinados al **SENEPA**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ----------

Artículo 5° **DESIGNAR** al Director General del **SENEPA** como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante la firma adjudicada en éste proceso de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución y facultarlo en consecuencia, a firmar los Contratos correspondientes. ----------

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

DR. EDGAR GIMENEZ CABALLERO
VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

SENEPA
DIRECCION GENERAL
MESA DE ... 3330
12:50
FECHA: 31 AUG 2010

Dr. Julio C. Manzur Caffarena
Director General
31.08.10

SENEPA
DIRECCION ... PATIVA
4164 | 14:10 | Fecha: 31/08/10

Unidad Operativa de Contrataciones SENEPA
RECIBIDO Blanca
FECHA 31 AGO 2010
14:30 | ...RO DE MESA 919

Exp. A.J. N° 4279/10

DICTAMEN A. J. N° 2059

A: **DR. EDGAR GIMENEZ CABALLERO, Vice Ministro**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **LCO N°03/2010 " ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y [illegible] "(UNIFORMES VARIOS).-**

FECHA: **25/AGOSTO/2010.**

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, esta Asesoría Jurídica es de la opinión que el Sr. VICE MINISTRO puede suscribir la **Resolución Ministerial correspondiente**, en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, conformado por el Dr. Julio César Manzur, Lic. Carlos Ramirez Bauzá, Lic. Isabel Troche Aranda, Abog. René Mieres, Lic. Elizabeth Ferreira, Sr. Gustavo Jara y Sr. Arturo Guillén, que recomienda la adjudicación a la empresa **GUAINDUPAR S.R.L., por un monto total adjudicado de Gs. 294.046.330** , conforme consta en el acta de fecha 19 de Agosto del 2010.

El llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) Nro. 7263-2010, P.A.C. 00197.656.

Cabe señalar, que la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 27 del citado cuerpo legal, el contenido del Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, es de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación.

La Dirección General de Asesoría Jurídica ha examinado las documentaciones de carácter sustancial presentadas por las oferentes, conforme a los dictamenes obrantes en las carpetas que se adjuntan. Los demás informes y análisis técnicos son de responsabilidad exclusiva de las dependencias.

Asimismo, se recomienda que a los efectos de la firma de los Contratos sea autorizado al Director General del Servicio Nacional de Erradicaciòn del Paludismo SENEPA.-

ES MI DICTAMEN.-

Sergio Barúa Cañetas
Abogado
Matrícula Nº 6.580
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
7647 25 AUG 2010
HORA: 14:55